

CONSTANCIA: a Despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente.

Pereira (Rda.), 25 de octubre de 2022.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Rda., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En escrito visible en el archivo digital No. 62 la codemandada Sociedad Comercializadora de Insumos y Servicios Médicos S.A.S.- Socimédicos S.A.S.- por intermedio de apoderado presenta contestación a la demanda, con su respectivo poder.

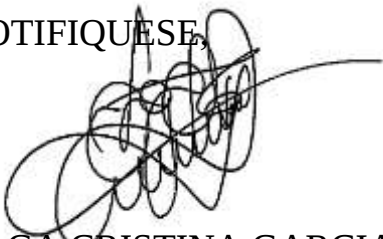
Considera el Despacho que como no se evidencia que la notificación haya surtido con anterioridad y teniendo en cuenta la documentación aportada por el abogado de la sociedad en referencia, es procedente dar trámite a la notificación por conducta concluyente, según lo establecido en el art. 301 del C.G.P.

Para tales efectos, se le reconoce personería jurídica a la sociedad Diaz y Ocampo Abogados S.A.S., para que a través del doctor Carlos Hernán Ocampo Ortiz actúe en nombre de la Sociedad Comercializadora de Servicios Médicos S.A.S., en los términos y para los fines del poder conferido.

Conforme a lo dispuesto en el art. 301-2 ej., a partir de la notificación por estado del presente auto, se tiene por notificada por conducta concluyente a la Sociedad Comercializadora de Servicios Médicos S.A.S, de la providencia que admite la demanda y demás autos proferidos en este trámite a la fecha.

La sociedad demandada por intermedio de su abogado, dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, podrá solicitar la remisión del expediente digital, vía correo electrónico, vencidos los cuales comenzará a correrle el lapso para contestar, que es de veinte (20) días. En caso de no presentar otra contestación, se tendrá en cuenta la remitida al correo electrónico institucional y de la cual se dará traslado oportunamente.

NOTIFIQUESE,



OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
Jueza

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 176, se notifica a las partes el auto de la fecha.

Pereira, Rda., 03 de noviembre de 2022.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

nmr.